

equipamiento para el Centro de Salud de Rincón de Soto, durante el plazo de días hábiles.

Rincón de Soto, 2 de septiembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Subasta de una batida de caza de jabalí IV.A.828

Aprobado por este Concejo Abierto, el Pliego de condiciones Económico-administrativas que ha de regir la subasta, se expone al público durante el plazo de 8 días, a efecto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazara cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: una batida de caza de jabalí para el día 28 de Noviembre (Domingo) en el Polígono 26 de la Reserva Nacional de Caza de Cameros.

Tasación: 90.000,- ptas. al alza. El adjudicatario queda obligado a abonar en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza 21.000,- ptas en concepto de cuota de entrada. Asimismo, se obliga al pago del IVA y de cuantos gastos se originen con motivo de la licitación.

Fianza: Provisional 2% de la tasación, definitiva 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones. Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se hace referencia la proposición, y en su interior, además de la oferta, según modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría municipal, en horas de oficina, y durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Zarzosa a las doce horas del día Veintitrés de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Tres.

Modelo de proposición: D ... con DNI nº ... domiciliado en ... calle ... nº ... en nombre propio o en representación de ... extremo que justifica con ..., enterado de la convocatoria de subasta de un permiso de caza de jabalí, anunciada por el ayuntamiento de Zarzosa en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad ... de pts. en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente. Fecha y firma del licitador.

Zarzosa, 6 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bien inmueble (19919) IV.A.815

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D.EDUARDO GONZALEZ DUENAS

La subasta se celebrará el día once de noviembre de 1993 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

URBANA.— Sita en el municipio de TORRE EN CAMEROS (La Rioja).— C/ Medio, 11 e/p/p:T/OD/OS.— Ref. Catastral 9869702. VALORACION: 129.928 pts.. TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACION: 129.928 pts. El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad. Tramos para licitar: 1.000,- pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Al no estar inscrito el inmueble a enajenar en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación a otorgar por el Estado, si el deudor no lo hace, es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el art. 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

Logroño, 3 de septiembre de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

C. Anuncios particulares

Mª SOLEDAD PEREZ RUIZ

Comunicación de extravió de Títulos de Graduado Escolar, Auxiliar de Laboratorio, Rama Química, y Técnico de Laboratorio, Rama Química IV.C.56

Se hace público para general conocimiento, que se han extraviado los Títulos de Graduado Escolar, Auxiliar y Técnico de Laboratorio expedidos

a nombre de Mª Soledad Pérez Ruiz. Cualquier comunicación sobre los referidos documentos deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de los duplicados.

Logroño a 15 de Septiembre de 1993. -- La interesada, Mª Soledad Pérez Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

TASAS

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51

equipamiento para el Centro de Salud de Rincón de Soto, durante el plazo de días hábiles.

Rincón de Soto, 2 de septiembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Subasta de una batida de caza de jabalí IV.A.828

Aprobado por este Concejo Abierto, el Pliego de condiciones Económico-administrativas que ha de regir la subasta, se expone al público durante el plazo de 8 días, a efecto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazara cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: una batida de caza de jabalí para el día 28 de Noviembre (Domingo) en el Polígono 26 de la Reserva Nacional de Caza de Cameros.

Tasación: 90.000,- ptas. al alza. El adjudicatario queda obligado a abonar en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza 21.000,- ptas en concepto de cuota de entrada. Asimismo, se obliga al pago del IVA y de cuantos gastos se originen con motivo de la licitación.

Fianza: Provisional 2% de la tasación, definitiva 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones. Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se hace referencia la proposición, y en su interior, además de la oferta, según modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría municipal, en horas de oficina, y durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Zarzosa a las doce horas del día Veintitrés de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Tres.

Modelo de proposición: D ... con DNI nº ... domiciliado en ... calle ... nº ... en nombre propio o en representación de ... extremo que justifica con ..., enterado de la convocatoria de subasta de un permiso de caza de jabalí, anunciada por el ayuntamiento de Zarzosa en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad ... de pts. en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente. Fecha y firma del licitador.

Zarzosa, 6 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bien inmueble (19919) IV.A.815

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D.EDUARDO GONZALEZ DUEÑAS

La subasta se celebrará el día once de noviembre de 1993 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

URBANA.— Sita en el municipio de TORRE EN CAMEROS (La Rioja).— C/ Medio, 11 e/p/p:T/OD/OS.— Ref. Catastral 9869702. VALORACION: 129.928 pts.. TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACION: 129.928 pts. El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad. Tramos para licitar: 1.000,- pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Al no estar inscrito el inmueble a enajenar en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación a otorgar por el Estado, si el deudor no lo hace, es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el art. 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

Logroño, 3 de septiembre de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

C. Anuncios particulares

Mª SOLEDAD PEREZ RUIZ

Comunicación de extravió de Títulos de Graduado Escolar, Auxiliar de Laboratorio, Rama Química, y Técnico de Laboratorio, Rama Química IV.C.56

Se hace público para general conocimiento, que se han extraviado los Títulos de Graduado Escolar, Auxiliar y Técnico de Laboratorio expedidos

a nombre de Mª Soledad Pérez Ruiz. Cualquier comunicación sobre los referidos documentos deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de los duplicados.

Logroño a 15 de Septiembre de 1993. -- La interesada, Mª Soledad Pérez Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51